Nota DNC N° 18078/2020

Asunción, 16 de septiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384872
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Reparación de Caminos Vecinales.
Entidad	Municipalidad de Juan de Mena.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Reiteramos que, en el acta de prorroga remitida con la adenda N° 1, la convocante ha consignado fecha 11 de agosto de 2020, sin embargo, la fecha de apertura postergada del llamado de referencia fue el 14 de septiembre de 2020.

2. Reiteramos nuevamente que, la fecha tope de consultas establecida en el SICP, no se ajusta a la normativa vigente. *Art. 24 infine de la Resolución DNCP N° 5695/19.*

3. Con relación a los antecedentes de estimación de costos remitidos, observamos lo siguiente:

   a) En el primer párrafo de la segunda página del dictamen, la convocante funda la imposibilidad de alcanzar la combinación en todos los ítems por la complejidad de la obra requerida, sin embargo, en el siguiente párrafo de la misma página, menciona como referencias 4 (cuatro) ID de llamados ya adjudicados, la revista Mandu´a, y los presupuestos de potenciales oferentes.

   b) En el tercer párrafo de la segunda página del dictamen, la convocante establece la metodología utilizada para los precios referenciales, indicando dos opciones utilizadas (3 y 4 del anexo de la normativa vigente), y no ha consignado la opción que corresponde a la referencia Revista Mandu´a.

   c) En el cuadro anexo del dictamen no se visualiza el ID 372129 indicado en el dictamen como referencia, se visualiza ID 372128 cuyo documento respaldatorio no ha sido remitido; el precio de referencia del sub-ítem 1.2 no coincide con el

precio contemplado en el documento respaldatorio remitido como referencia (Gs. 22.000 en el cuadro), (Gs. 77.900 en el documento respaldatorio).

d) las unidades de medidas indicadas en los sub-ítems de la planilla de precios del SICP, no coinciden con las unidades de medidas de las obras contempladas en los documentos respaldatorios remitidos y correspondientes a la opción 3 del anexo la normativa vigente.

Solicitamos a la convocante los ajustes correspondientes. *Resolución DNCP N° 1890/20.*

4. Con relación al plazo de ejecución, reiteramos nuevamente a la convocante establecerlo conforme a la normativa vigente para contrato abierto, numeral correspondiente del apartado "Descripción de las Obras" del PBC. *Resolución DNCP N° 844/18.*

5. El PBC remitido, apartado "Datos de la Licitación", a partir del punto "Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico" y siguientes se encuentran mal enumerados, solicitamos a la convocante realizar los ajustes, de manera a que coincidan con el PBC estándar vigente. *Resolución DNCP N° 2859/20.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Aníbal Domínguez Garay
Email: adominguez@dncp.gov.py